

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065

Fecha: 2/05/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 031 2014 00088	Divisorios	GUSTAVO ADOLFO PARRA RODRIGUEZ	RICARDO ALFONSO PARRA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Desistimiento Desistimiento de PRETENSIONES: Ordena levantar la inscripción de la demanda - Ordena Levantamiento de Medidas Cautelares - Sin condena en costas -	30/04/2024	
11001 31 03 049 2022 00145	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JOSELID SALAZAR ORTIZ	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 31 03 049 2022 00145	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JOSELID SALAZAR ORTIZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago - SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - TERCERO: Ordena PRACTICAR la liquidación del crédito y costas. CUARTO: Condena a Costas a cargo del ejecutado y en agencias en derecho.	30/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00093	Ejecutivo Singular	RICARDO GARCIA FIERRO	THEKCA INGENIERIA S.A.	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 40 03 042 2022 00724	Ordinario	MARIA LUCELLY ARANZAZU CASTRILLON	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Sentencia revocada REVOCAR la sentencia emitida en primera instancia dentro del asunto de la referencia. - DECLARAR probada la excepción de mérito denominada "NULIDAD DEL SEGURO QUE DA ORIGEN A ESTE PROCESO POR RETICENCIA EN LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADA", propuesta por la entidad demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. - Ordena en costas	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO